

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.131

Miércoles 23 de Abril de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2636340

MINISTERIO DE MINERÍA

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A LA PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 12.- Santiago, 6 de junio de 2024.

Visto:

El decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; el decreto supremo N° 147, de 4 de enero de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el oficio Gab. Pres. N° 1, de 22 de enero de 2024, instructivo sobre buen uso de los recursos fiscales; el decreto supremo N° 18, de 2023, del Ministerio de Minería, que designa en el cargo de Subsecretaria de Minería a doña Suina Chahuán Kim; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica; la ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.

Considerando:

1° Que, la Sra. Aurora Williams Baussa, Ministra de Minería, viajará a la ciudad de Seúl, Corea, con el motivo de participar en "2024 Korea - LAC Future Cooperation Forum", que se realizará entre los días 9 y 12 de junio del presente año.

2° Que, además de asistir al evento ya señalado, la autoridad comisionada, el día 12 de junio de 2024, se trasladará a la ciudad de Tokio, Japón, donde se mantendrá hasta el día 16 de junio de 2024, en el marco de su visita oficial a Corea, para asistir a diversas reuniones con autoridades de Gobierno y empresas con el objetivo de poder ver temas de inversión.

3° Que, la presente comisión se extenderá entre los días 7 y 17 de junio de 2024, ambas fechas inclusive, contemplando los tiempos de traslado de la Autoridad.

4° Que, esta Secretaría de Estado cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que demande esta comisión de servicios, atendido lo dispuesto en la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2024.

Decreto:

1° Desígnase en Comisión de servicio por el término de 11 días, entre los días 7 y 17 de junio de 2024, a la Sra. Aurora Williams Baussa, cédula de identidad N° 8.023.134-2, Ministra de Minería, para que se dirija a la ciudad de Seúl, Corea, con el motivo de participar en 2024 Korea -LAC Future Cooperation Forum, y a la ciudad de Tokio, Japón, donde asistirá a diversas reuniones con autoridades del país.

2° Durante el desempeño de la comisión de servicio, la autoridad antes mencionada conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

3° Por razones imposterables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4° La autoridad comisionada tendrá derecho a pasajes aéreos por los tramos de Seúl - Tokio y Tokio - Seúl, por un monto total de \$477.194.- (cuatrocientos setenta y siete mil ciento noventa y cuatro pesos), y a un viático diario de USD\$70.- (setenta dólares), por 10 días, los que se entregarán conforme al siguiente desglose: el día 8 de junio al 40% de viático por concepto de

CVE 2636340

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

alimentación, incrementados en un 709,54% de acuerdo al alza de costo de vida en New York, país donde realiza escala, lo que equivale al monto de US\$226,67.- (doscientos veintiséis dólares y sesenta y siete centavos); tres días a un 100% de viático diario, y dos días a un 40% de viático diario por concepto de alimentación, incrementados en un 641,01% de acuerdo al alza de costo de vida en Seúl, Corea, lo que equivale al monto de US\$1.971,09.- (mil novecientos setenta y un dólares y nueve centavos); tres días a un 100% de viático diario, y un día a un 60% de viático diario por concepto de alojamiento, incrementados en un 690,96% de acuerdo al alza de costo de vida en Tokio, Japón, lo que equivale al monto de US\$1.993,21.- (mil novecientos noventa y tres dólares y veintiún centavos); lo que finalmente asciende a un monto total de USD\$4.191.- (cuatro mil ciento noventa y un dólares), adicionalmente los gastos por traslados y tarjeta Esim para móvil de la autoridad, serán cargo de la Subsecretaría de Minería, en cuanto a los pasajes aéreos desde Santiago - Seúl y Seúl - Santiago, estos serán solventados y entregados por el Gobierno de Corea.

5° Impútase el gasto de viáticos y compra de pasajes que demandará esta comisión de servicios, al presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Minería:

Viático : 21-01-004-007 USD\$ 4.191.-
Pasajes : 22-08-007 \$477.194.-

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Suina Chahuán Kim, Ministra de Minería (S).- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Suina Chahuán Kim, Subsecretaria de Minería.

